

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ
D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

Dña. ANA M^a MILLÁN PLEITE
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Dña. M^a MILAGROS DEL PINO SUELA
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO
D. MARTÍN ALONSO MANNENS
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

Dña. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES AUSENTES , no excusan

GRUPO POLÍTICO PODEMOS-IU-AV
D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO POLÍTICO

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a dos de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia del Secretario Accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA
- PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN (EXP. 6911/2025).

La urgencia se fundamenta en la necesidad de aprobar el Presupuesto General antes del día 31 de diciembre, conforme a la Normativa aplicable, a fin de evitar la prórroga automática del ejercicio anterior, que limitaría la financiación y mejora de servicios públicos esenciales, la ejecución de nuevas inversiones, la adaptación de créditos a necesidades reales del municipio, etc... Su aprobación asegura la debida cobertura presupuestaria con la planificación y programación del ejercicio siguiente en beneficio del interés público, concurriendo razón de urgencia conforme al art. 46.2 LBRL.


Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la urgencia de la sesión por UNANIMIDAD de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. María Teresa González Martínez; **ningún voto en contra, ni en sentido de abstención**.

A continuación, el Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, pregunta si hay Enmiendas a presentar.

Al no existir una regulación específica en un ROM, la Enmienda es una propuesta de modificación de un dictamen o proposición, presentada por cualquier concejal antes de iniciarte la deliberación del asunto. En este caso, se incorpora por escrito al expediente, haciéndose

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 |  |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 2/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | |



constar, que se presenta antes de iniciarse la deliberación del punto, como exige el ROF art. 97.5.

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO.

Seguidamente, el Sr. Secretario Accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo, interviene informando que la/s Enmienda/s que se presenten tienen carácter sustancial y no ha sido objeto de informes técnicos ni de dictamen de la Comisión Informativa, ni su contenido ha estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria de la sesión, por lo que si prosperara sería preciso volver a informarse y dictaminarse antes de la aprobación inicial, puesto que según el art. 168 RDL 2/2004 el Alcalde es el que forma el presupuesto informado por la Intervención Municipal, para su aprobación Enmienda o devolución.

ENMIENDA N.º 1.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID, A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS.

A continuación, el grupo municipal Socialista indica que tienen dos enmiendas para presentar una a la “totalidad” y la otra “parcial”.

Por la Portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M^a Millán Pleite, procede a dar lectura a la primera Enmienda a la “totalidad”, realizando una exposición de motivos, en los que se indica no estar de acuerdo con el presupuesto, comentando que, lo que han podido apreciar en aplicaciones presupuestarias a los capítulos 1-3 que se muestran unos ingresos poco creíbles, y unos gastos irrealizables, así como ir relacionando en cada punto expuesto, temas que, según la enmienda que se ha dado lectura, en recortes que se han efectuado en gastos, relacionados con las concejalías, de Parques y Jardines, en materia medioambiental, planteamiento urbanístico, infraestructuras deportivas, educación, vivienda, servicios sociales.....

DELIBERACIÓN

Una vez finalizada la lectura de la primera enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, se inician las intervenciones.

En primer lugar, hace uso de la palabra el concejal del grupo municipal Socialista D. Álvaro Berrocosa Pérez, manifestando que, conste en acta que en el apartado 18 de la enmienda, hay que indicar el importe, siendo parte del párrafo el siguiente “.....A pesar del aumento destinado al contrato de mantenimiento.....hemos observado recortes de **50.000 €., en el gasto público destinado a personal laboral**”

A continuación, la Portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M^a Teresa González Martínez, comenta que está al 100% de acuerdo con la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista.

Posteriormente, el concejal de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, argumenta los diferentes apartados que se reflejan en la enmienda, indicando que, haciendo mención a los apartados 1 – 3, se recorta en el apartado 3 donde se pagan las tasas y precios públicos y en el apdo. 1 impuestos, no se suben se han modificado rebajando las cargas a los vecinos, y sobre que los capítulos 1 y 3 de ingresos son poco creíbles, esto habría que decírselo al Interventor Municipal persona, no política, y que es quien ha fiscalizado y le ha parecido todo correcto.

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 | |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 3/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | |



Igualmente recuerda que democráticamente, en la Sede Electrónica, existe un botón para que cada vecin@ decida y proponga, y que expongan sus consultas y propuestas al presupuesto.

Continúa la intervención el concejal de Hacienda, contestando a la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista, sobre el apartado de Parques y Jardines, Servicios Sociales, donde se reclama por parte de PSOE, un aumento de presupuesto, D. Martín Alonso Mannens, indica que precisamente son unas de las partidas donde más se han aumentado, en toda la historia de nuestro municipio.

Finaliza indicando que, el grupo municipal Socialista tienen una opinión y el Equipo de Gobierno, otras, pero los ingresos no son ilimitados y hay que determinar debidamente los gastos dentro de los márgenes previstos, se puede pedir todo lo que se desea, pero la realidad es otra.

A continuación, interviene el concejal del grupo municipal Socialista, D. Álvaro Berrocosa Pérez, señalando que, efectivamente la opinión de su partido no es la misma que la del Equipo de Gobierno, e insiste en que los ingresos no son creíbles, y señala temas sobre la subida en el presupuesto de Parques y Jardines, y puntualiza que no tienen claro si la subida es por la inflación o por mejoras del servicio, porque en el contrato no está contemplado, e igualmente comenta que ellos no quieren privatizar el servicio, pero sí invertir más en el gasto público para la mejora de estos parques y jardines.

Finaliza su intervención haciendo mención sobre la vivienda pública que no existe inversión en el presupuesto, y señalando, que en festejos se ha aumentado la partida presupuestaria.

Sobre el tema de la vivienda asequible, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, indica que se está trabajando y buscando fórmulas, para promover la vivienda pública, no es un caso olvidado, aunque no aparezca en el presupuesto.

Finalizado el debate, se somete la Enmienda a votación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, de los quince (15) miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento RECHAZÓ la Enmienda presentada, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. M^a Teresa González Martínez; **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención**.

ENMIENDA N.º 2.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID, PARCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026.

Una vez dada lectura a esta Enmienda por la Portavoz del grupo municipal Socialista, Dña. Ana M^a Millán Pleite se abre un turno de palabra.

Hace uso de la palabra, la Portavoz del grupo municipal VOX, indicando que realmente es lo que hace falta al municipio y no va a decir algo que no sea cierto, está de acuerdo totalmente con lo indicado en la enmienda.

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|---|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: | 05-02-2026 12:10:15 |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 05-02-2026 12:10:15 | - 4/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 |





A continuación, el concejal de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, en lo referente a esta segunda enmienda parcial del partido Socialista, indica que le parece muy adecuada y trabajada, basada en la reducción de gastos.

Sobre el tema del aumento de gasto para publicidad, nuestra compañera de Prensa es quien ha expuesto que con la cifra anterior estipulada no era posible la publicación de todas las noticias que tenemos en Humanes, en el área de Comunicación para informar a nivel periodístico.

En el tema de Festejos, Vdes. indican que se ha aumentado el gasto por cuestiones partidistas, pero no es así, es muy complicado realizar contrataciones con el presupuesto adecuado y poder traer a distintos grupos, con la subida de sus IPC, nada que ver con el nuestro, igual sucede con las actividades en la Concejalía de Cultura.

Continúa su intervención, comunicando que, las cantidades que señalan en esta enmienda, ojalá pudiera realizarse esos trabajos con las cifras que proponen, pero han podido comprobar por los contratos realizados, que estas cantidades son imposibles.

En cuanto a las subvenciones de los clubes deportivos ya saben que, en el 2024, lamentablemente no fue posible hacer efectivas estos importes, y en el 2025 se pagaron las correspondientes al 2024 y 2025, por ello la cantidad fue mayor, y en este ejercicio 2026, han bajado porque sólo se pagarán las de este año.

Interviene a continuación la concejal de Festejos, Dña. Sara Fernández Pérez, explicando que efectivamente al ser este año prelectoral las empresas aprovechan esta situación y suben los precios, un ejemplo la orquesta contratada este año su importe ha aumentado en cinco mil euros con respecto al año anterior, por esta regla de tres para el año próximo la diferencia será mucho mayor, siendo la actuación del mismo nivel, igual que ha sucedido en estas Navidades.

Seguidamente el concejal del partido Socialista, D. Álvaro Berrocosa Pérez, indica que comprende que de un año a otro suban los contratos pero que han comprobado y algunos han subido excesivamente o se han triplicado. Sobre todo, indica, en los toros.

La concejal de Festejos, Dña. Sara Fernández Pérez, contesta que, desde la época de la "pandemia", hay muchas empresas ganaderas que han cerrado y ahora las que existen, igualmente se aprovechan porque saben que quedan pocas, y si quieres calidad, tienes que pagarlo. No obstante, la Sra. concejal invita a que, si pueden conseguir presupuestos más baratos con la calidad que hasta ahora se está comprando, que no tiene ningún inconveniente.

Finalizado el debate, se somete la Enmienda a votación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, de los quince (15) miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento RECHAZÓ la Enmienda presentada, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. M^a Teresa González Martínez; **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 | |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 5/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | |



Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **ningún voto en sentido de abstención.**

ENMIENDA N.º 3.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE HUMANES DE MADRID, TÉCNICA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

La Portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M^a Teresa González Martínez, da lectura a la enmienda que presentan.

A continuación, el concejal de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, interviene indicando que la enmienda que se presenta no está debidamente fundamentada. No obstante, lo que se solicita en esta enmienda, está debidamente contemplado en el presupuesto, informando a la Portavoz de VOX, Dña. M^a Teresa González Martínez, las partidas presupuestarias correspondientes.

Finalizadas las intervenciones, se somete la Enmienda a votación.

VOTACIÓN


Sometida a votación ordinaria, de los quince (15) miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento RECHAZÓ la Enmienda presentada, habiéndose emitido el **voto a favor** de la integrante del grupo VOX (1) Dña. M^a Teresa González Martínez; **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en sentido de abstención** de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez.

PUNTO 2.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026 (EXP. 6272/2025).

Se transcribe la Propuesta que presenta la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2025:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y demás documentos anexos al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: | 05-02-2026 12:10:15 | |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | |  | | |
| Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 05-02-2026 12:10:15 | - 6/12 - | Fecha de emisión de esta copia: | 26-02-2026 09:59:38 |



Visto el Informe de la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 2025 sobre procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto municipal.

Visto y conocido el contenido del informe de la Intervención municipal, de fecha 24 de noviembre de 2025, relativo al expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2026.

Visto el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2026, y examinadas las consignaciones establecidas en los Estados de Gastos e Ingresos.

Considerando que el expediente está debidamente conformado y que consta de los siguientes documentos: Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda, anexo de beneficios fiscales, anexo de convenios con la CAM en materia de gastos social, Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 y avance del estado de Ejecución del Presupuesto 2025.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Esta Alcaldía propone a la Comisión Informativa del Pleno de la Corporación, para su posterior estudio por este y, en su caso, aprobación, la adopción del siguiente dictámen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y demás documentación anexa, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE INGRESOS | |
|--------------------------------------|----------------------|
| CAPÍTULO | AYUNTAMIENTO |
| 1. Impuestos directos | 8.290.816,55 |
| 2. Impuestos indirectos | 1.002.994,49 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 4.374.770,11 |
| 4. transferencias corrientes | 11.747.927,88 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 155.914,89 |
| 6. Enajenación de Inversiones reales | 0,00 |
| 7. Transferencias de capital | 0,00 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| | 25.572.423,92 |

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|---------------|
| CAPÍTULO | AYUNTAMIENTO |
| 1. Gastos de personal | 9.663.584,24 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.321.199,94 |
| 3. Gastos financieros | 57.510,00 |



| | |
|---|----------------------|
| 4. Transferencias corrientes | 1.182.203,80 |
| 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos | 50.000,00 |
| 6. Inversiones reales | 3.636.094,63 |
| 7. Transferencias de capital | 661.831,31 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| | 25.572.423,92 |

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2026, así como la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la relación de Puestos de Trabajo y el Anexo de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo, declarando vigentes las plazas incluidas en los mismos, y amortizadas las expresamente indicadas.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el BOCM, sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor definitivamente tras su publicación resumida por capítulos en el BOCM.

DEBATE

Seguidamente la Portavoz del grupo municipal VOX, Dña. M^a Teresa González Martínez, lee un escrito que íntegramente es el siguiente:

“Mi intervención será estrictamente técnica y administrativa, basada en la normativa aplicable y en la documentación que figura en el expediente 6272/2025.

I. SOBRE LA MEMORIA DEL PRESUPUESTO

1. Qué exige la ley

El artículo 168.1.a del TRLRHL exige que el Presupuesto vaya acompañado de:

“Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.”

Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla este precepto, establece que la Memoria:

Debe justificar el contenido de los créditos, especialmente en materia de personal, servicios, gasto corriente, inversiones y modificaciones estructurales, y que debe ir acompañada, según la naturaleza del gasto, de:

- ✓ informes de necesidad,
- ✓ estudios económicos,
- ✓ memorias de inversión,



- ✓ proyectos técnicos,
- ✓ planificación.

No basta una memoria narrativa: la ley exige una memoria justificativa, con contenido técnico y económico.

2. Qué contiene realmente la Memoria del expediente

El documento incluido en el expediente es una memoria descriptiva, porque se limita a:

enumerar capítulos, indicar cifras globales, mencionar incrementos sin análisis técnico, y describir intenciones políticas.

Pero no contiene:

informes de necesidad de los servicios, análisis de coste por programas, memoria de inversiones, planificación en centros educativos, estudio técnico del capítulo 1, informes del servicio gestor en PCI, memoria RITE o PRL, ni justificación técnica del incremento del gasto corriente.

Por tanto, la memoria existente no cumple el artículo 168.1 TRLRHL ni el artículo 18 RD 500/1990.

II. DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE

1. Capítulo 1: Personal

Aunque se mencionan nuevas plazas, en el expediente no aparece: informe técnico individualizado, impacto económico plurianual, necesidad del servicio, reorganización de plantilla, valoración de puestos.

Todo ello es obligatorio según el art. 18 RD 500/1990.

2. Capítulo 2: Gasto corriente

El expediente contiene el desglose económico, pero no contiene motivación técnica del incremento del gasto corriente, que asciende a más de 1.300.000 euros.

No hay: informes de servicios gestores, análisis de contratos, evaluación de ampliaciones de servicios, memoria de actualización de costes.

Esto incumple el art. 168.1 TRLRHL.

3. Inversiones subvencionadas

El equipo de gobierno ha indicado que ciertas inversiones son continuidad de subvenciones.

Sin embargo, la Ley 38/2003 de Subvenciones exige que la resolución de concesión conste en el expediente.

No aparece. Por tanto, no queda acreditada técnicamente su prioridad ni su financiación.

4. Centros educativos

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|--|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 | | |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 9/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | | |



Asignar 100.000 euros por colegio sin documentación técnica es contrario al principio de especialidad del gasto (art. 162 TRLRHL).

No aparece:

memoria individualizada por centro, informe de dirección, proyecto técnico, planificación de mantenimiento.

5. PCI – Protección Contra Incendios

Aunque la necesidad pueda ser real, el expediente no contiene:

memoria RIPCI (RD 513/2017), evaluación de riesgos, informe técnico del servicio, planificación anual.

Por tanto, el expediente no reúne las condiciones técnicas exigidas por el artículo 168 TRLRHL ni por el artículo 18 RD 500/1990.

SENTIDO DE VOTO

Por todo ello, desde un punto estrictamente técnico y administrativo:

la Portavoz del grupo municipal VOX, indica que su voto será en contra, no por criterio político, no por discrepancias ideológicas, sino por rigor técnico y por defensa del cumplimiento de la legalidad presupuestaria

A continuación, el concejal de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, contesta que, ha indicado que el voto de VOX será en contra no por tema político sino administrativo, pero administrativamente está correcto, se aportan todos los documentos indispensables e imprescindibles, igualmente, consta el informe del Secretario y el informe del Interventor Municipal, que son las personas que saben dan el visto bueno incluyendo toda la legislación aplicable, y por supuesto en caso de haber incurrido en alguna ilegalidad o irregularidad estaría expuesto en cualquiera de estos informes, o en reparos, y no es así. Todo, es favorable.

Seguidamente, el concejal de Hacienda, manifiesta que se están recibiendo mediante el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, insistentemente, escritos por parte de la Portavoz del grupo municipal VOX, reclamando una serie de expedientes para su consulta.

Por parte de la Secretaria General, se emitió y se envió un escrito (se da lectura del mismo) indicando que se pone a su disponibilidad un ordenador en dicho departamento de Secretaría, donde tendrá acceso a todos los expedientes solicitados completos, e incluso puede imprimir cualquier documento, si lo prefiere. Significa que no se le está negando el acceso a la documentación solicitada, sino que Vd., no desea ir a ver los expedientes que solicita al departamento de Secretaría del Ayuntamiento al ordenador habilitado para ello.

Igualmente indicar que la Ley donde se especifica el derecho de los concejales al acceso de la documentación, no es la que indica en sus escritos, es un error, es el artículo 14 y 15 del (ROF) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este caso, si no se presencia en el departamento de Secretaría, no puede hacer uso de ese acceso que está solicitando.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, da por finalizado el debate.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|--|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 | | |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 10/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | | |



Continúa su intervención, manifestando que, en primer lugar, agradece a la Concejalía de Hacienda con su concejal D. Martín Alonso Mannens, al frente, el trabajo que han hecho en estos meses, porque en Julio se aprobó un presupuesto y éste en un tiempo récord, agradecer al trabajo técnico, a los trabajadores, compañeros con las aportaciones que han realizado, insisto que lo que aportan son también muchas necesidades que nos transmiten los propios vecinos, y lo que sí quiero decir es que este presupuesto pone de manifiesto el firme compromiso que tiene este Equipo de Gobierno con la prestación de servicios públicos de calidad y con dar respuesta a las necesidades y demandas de los vecinos de Humanes de Madrid.

Su aprobación nos va a permitir seguir avanzando en el objetivo político iniciado hace unos meses: situar a Humanes de Madrid como un municipio lleno de oportunidades. Además, continuamos trabajando en una apuesta firme por las personas: promover la igualdad de oportunidades, apoyar a quienes buscan empleo, facilitar la conciliación familiar y laboral al máximo y poder ofrecer a los jóvenes los recursos para construir su futuro en nuestro municipio, y que sean felices en el mismo.

Como decimos, el presupuesto de 2026 continúa la línea establecida en las cuentas aprobadas recientemente, mostrando un incremento en la prestación de servicios esenciales con el propósito claro de lograr un Humanes más limpio, actualizado, más sostenible y del que podamos sentirnos aún más orgullosos.

En cuanto a los impuestos y tasas, mantenemos congelados los tributos directos tras la reducción aplicada el año anterior. Respecto a la tasa de basuras, que reitero una vez más que fue impuesta a todos los ayuntamientos por el Gobierno central, tras la última aplicación y gracias a la mejora en los datos hemos conseguido reducirla, sin dejar de cumplir con la normativa vigente y evitando que resulte deficitaria y que suponga un coste excesivo para los vecinos.

De este modo, seguimos mejorando los servicios públicos al mismo tiempo que intentamos generar un alivio fiscal para los contribuyentes.

Estas cuentas nos permiten continuar consolidando las ofertas de empleo público, una medida iniciada ya en el presupuesto anterior y que constituye la base del buen funcionamiento de cualquier administración. La transparencia, el mérito y el trabajo constante son pilares esenciales, y con este presupuesto reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia una administración más eficiente.

No queremos dejar atrás el disfrute de nuestros vecinos y esto tenía que tener cabida presupuestaria; la cultura, el deporte, los festejos, el ocio. tan importante y necesario como todo lo demás anteriormente mencionado. Solo dotándole de partidas y otorgándole el protagonismo y la importancia que merece, se podrá vivir en un municipio alegre, feliz, acogedor y próspero en el que se tenga sentimiento de comunidad y unión entre vecinos.

Igualmente, mantenemos un firme compromiso con la estabilidad presupuestaria, reforzando los principios que siempre han guiado la política económica de este equipo de gobierno.

Nuestro propósito es comenzar el año con unos presupuestos sólidos y realistas, que sienten las bases para seguir mejorando nuestro municipio, guiados, como siempre, por la prudencia y la sensatez, pero también por la ambición, siempre priorizando el sentido común.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 | |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 11/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | |

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, se somete el punto a votación.


VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA ABSOLUTA, de los QUINCE (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; **votos en contra**, de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, D. Álvaro Berrocosa Pérez, Dña. M^a Milagros del Pino Suela; de la integrante del grupo VOX (1) – Dña. M^a Teresa González Martínez, **ningún voto en sentido de abstención**.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y siete minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario Accidental, doy fe.

Por ausencia del Secretario Accidental, que asistió como tal, en la celebración de esta sesión,

SECRETARIO ACCIDENTAL

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|
| Firmado por: | AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID | Fecha: 05-02-2026 12:10:15 |  |
| Nº expediente administrativo: 6911/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/32819BC1EB623AE309CA28F46C42C346 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-02-2026 12:10:15 | - 12/12 - | Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2026 09:59:38 | |